



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintinueve (29) de mayo de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 31 004 2013 00168 00
MEDIO DE CONTROL:	LABORAL
DEMANDANTE	ELI ANTONIO FABRA CONDE
DEMANDADO	UNP sucesor del DAS
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA y otros

De conformidad con el artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia al poder que hace la doctora YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR DE PUERTA por las razones expuestas en el memorial obrante a folios 124.

En consonancia con lo anterior, se le reconoce personería para actuar a la doctora NATALIA ANDREA PEREZ RENDON con T.P. 156057 del CSJ, con las facultades inherentes en el poder otorgado y obrante a folios 126, para defender los intereses de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION – UNP-.

NOTIFÍQUESE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

<p align="center">JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 1 DE JUNIO DE 2015 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.</p>
<p>JUAN DAVID ISAZA MARIN Secretario</p>

